

VV.AA. *Sobre pobreza y derecho*, Pedro Talavera (coord.). Valencia: Tirant lo Blanch, 2020.

Alfonso Ballesteros Soriano
Área de Filosofía del Derecho
Universidad Miguel Hernández

Fecha de recepción 21/01/2021 | De publicación: 24/06/2021

La pobreza es uno de esos temas que, desgraciadamente, no pierden su vigencia. Sin embargo, es llamativo que así sea en un mundo extraordinariamente rico en recursos y excepcionalmente avanzado en conocimiento. Por eso, el editor de esta obra —el profesor Pedro Talavera de la Universitat de València—, comienza con esta pregunta: “¿Por qué persisten las condiciones de pobreza extrema (misericordia) en tantos millones de personas, a pesar de las múltiples y diversificadas acciones que todo tipo de entidades y organismos realizan para erradicarla desde hace tantos años?” (p. 15 del prólogo).

La obra da respuesta a esto desde diversos puntos de vista. Pedro Talavera abre la obra y plantea los cambios de paradigma necesarios para un estudio adecuado de la pobreza y que dan respuesta a esta pregunta. En primer lugar, la supresión del PIB como medida de la riqueza de un país, debido a su tosquedad cualitativa, que no distingue dentro de los bienes y servicios los que contribuyen a la dignidad humana y los que no. En esta crítica al PIB se reconocen las aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum, con un análisis de la pobreza desde el enfoque de las capacidades, un enfoque multidimensional mucho más rico que el economicista.

En segundo lugar se propone erradicar la idea de opulencia como modo de vida (el paradigma de la opulencia), insistiendo en como la pobreza, el nivel suficiente de recursos, no la miseria, la ausencia de ellos, es perfectamente compatible con la dignidad humana. En ello se sigue la senda del estoicismo, del cristianismo y del ecologismo humanista¹.

Jesús Ballesteros continúa la crítica a este paradigma economicista en el segundo capítulo. La creencia en el crecimiento indefinido según la doctrina capitalista y la cesión de la soberanía monetaria

¹ “El fin de la pobreza: ¿una cuestión de planificación económica o de garantía de los derechos humanos?”, pp. 23-67.

a los bancos han generado una deuda que triplica el PIB mundial y es la principal causa de la pobreza, al tiempo que ignora la economía real². En la misma línea va el tercer capítulo en el que el autor se adentra en los fundamentos de estas radicales desigualdades del mundo en la modernidad. Jaime García Neumann señala el empirismo anglosajón, en forma de liberalismo económico, maltusianismo y darwinismo social, como responsable de esta radical desigualdad³.

Claudio Sartea destaca como parte del sentido del derecho el ordenar las relaciones humanas para hacer posible el desarrollo de cada uno, en especial el desarrollo de los más vulnerables, y ofrece una fundamentación ontofenomenológica de la lucha contra la pobreza siguiendo a Sergio Cotta⁴. En esta línea abunda Ernesto Vidal que señala cómo el Derecho es un instrumento privilegiado en esta lucha contra la pobreza y la exclusión a través de la juridificación de los deberes positivos de solidaridad que son propios del Estado social⁵.

Encarnación Fernández analiza los condicionantes sociales de la salud (detecta nueve que expone con detalle), como aquello que genera injustas desigualdades y provoca que los desaventajados, los más pobres, tengan unos peores índices de salud, lo que determina sus posibilidades de desarrollo. Atajar este problema no solo requiere políticas públicas sino responsabilidad individual. En este sentido, la autora considera que debe hablarse de “*condicionantes* de la salud” y no de “*determinantes* de la salud”. Este último término ignora el margen de libertad personal, como los hábitos más o menos saludables, que influyen en la salud individual y colectiva. La autora presenta también nueve puntos de carácter general para implantar el principio de salud en todas las políticas⁶.

Guido Saraceni aborda otro condicionante de los pobres, el acceso a internet y el conocimiento del mismo, la llamada competencia informática. La desigualdad de los peor situados se centra aquí en el acceso a internet y la lucha contra el llamado “Digital divide” o la separación entre los que tienen acceso a internet y saben emplearlo y aquellos que no. El autor propone, en concreto, que el gobierno considere

² “Preferencia por la liquidez y extensión de la deuda y la pobreza”, pp. 69- 94.

³ “Superar el paradigma antropológico reduccionista para acabar con la miseria y la exclusión”, pp. 95-123.

⁴ “La pobreza como vulnerabilidad social y el papel del derecho”, pp. 125-136.

⁵ “Teoría y praxis del derecho *versus* la pobreza y la exclusión”, pp. 137-168.

⁶ “Salud, pobreza y desigualdad”, pp. 169-198.

el acceso a la red como un servicio público esencial y gratuito y sin censura política; así como la “alfabetización informática”⁷.

Ana Paz Garibo profundiza en la pobreza de los niños en países desarrollados. Los niños pobres de estos países se diferencian de los niños que viven en la miseria en el tercer mundo. Los del primer mundo viven en familias con un nivel de ingreso menor a la media y sufren, en consecuencias, privaciones que afectan a su salud o a su educación y, en última instancia, conducen a la exclusión o falta de integración social. Esta pobreza y exclusión se transmite a través de las generaciones y la clave para paliarla es la educación como derecho básico de la infancia que incluye, por ejemplo, la competencia informática⁸.

Vicente Bellver subraya la íntima conexión entre los procesos de desigualdad y exclusión social con la crisis climática. El año 2015 constituye un hito en la búsqueda de una solución ante esta doble problemática: la encíclica *Laudato si* del papa Francisco, la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la XXI Conferencia sobre Cambio Climático, integrada por 195 países, que sustituye al Protocolo de Kioto. El autor se centra a continuación en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuya aspiración última es acabar con la exclusión social y preservar el medio ambiente. El autor, que señala lo positivo de esta agenda, no ahorra críticas. Algunas de ellas son nucleares como la posibilidad de mantener el crecimiento económico y lograr al mismo tiempo los ODS; este error es debido a una fe ciega en el progreso tecnológico. También critica la ausencia de la cultura entre los objetivos o no abordar el problema de inteligencia artificial. En relación con esa ausencia de la cultura y, en particular de la educación, el autor aborda, a partir de la DUDH, cómo debe ser la educación para el desarrollo sostenible⁹.

Jorge Manuel Aguirre cierra la obra con una aproximación al problema de la pobreza a partir del Derecho constitucional mexicano cuando se han cumplido cien años de la promulgación de su Carta magna. El autor señala que la distancia entre la norma constitucional y la realidad de los hechos, la pobreza en la que viven millones de mexicanos, exige una reflexión jurídica sobre el funcionamiento y

⁷ “Divital divide e povertá”, pp. 199-216.

⁸ “Apuntes sobre la pobreza infantil y la exclusión social de la infancia en países desarrollados”, pp. 217-240.

⁹ “Educación y derechos humanos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, pp. 241-270.

el diseño de este marco normativo. El autor contextualiza la pobreza en México y presenta la dignidad humana como un derecho *contra la pobreza*¹⁰.

Si tuviera que sintetizarse la obra, podemos volver al prólogo a cargo del profesor Talavera:

“Se trata de cambiar el paradigma de la opulencia, recuperando el ideal ético de la austeridad y la pobreza. Y una vez redefinido un nuevo concepto de bienestar, verdaderamente ligado a las exigencias de una vida digna y no al máximo de renta disponible, entonces volcar toda nuestra enorme capacidad material y tecnológica para garantizar a quienes carecen de lo necesario su derecho a gozar de los elementos necesarios para vivir con dignidad” (p. 19).

La urgencia en este cambio de paradigma es todavía mayor en la situación actual de crisis al agravarse la pobreza. Solo en España la pandemia arrojará a la pobreza a 700.000 personas más. La crisis de 2020 debería de presentar la pobreza, quizá, como el primer problema político. La actualidad del libro no puede ser mayor.

¹⁰ “El derecho a la dignidad humana como instrumento contra la pobreza: una visión desde el Derecho constitucional mexicano”, pp. 271-294.